PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA

SEGUNDA PARADA NACIONAL DE VOLEIBOL PLAYA MASCULINA Y FEMENINA.

Con base en el trabajo realizado en los últimos años, a las necesidades y expectativas de los Deportistas, Dirigentes Deportivos y la comunidad en general del Departamento del Meta, es necesario lograr resultados continuamente para el buen desarrollo de este Deporte de Voleibol

También la presente propuesta tiene por objeto conseguir el apoyo necesario por parte del INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META – IDERMETA para que por intermedio de la LIGA DE VOLEIBOL DEL META se logren los objetivos propuestos.

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA: En forma continua y permanente los deportistas de las diferentes divisiones y géneros, se vienen preparando para representar a nuestro departamento en los diferentes eventos regionales, Nacionales e Internacionales, corresponde a la LIGA gestionar y buscar los recursos necesarios para poder cumplir con los objetivos propuestos, dando de manera fundamental e imperiosa necesidad de participar Competitivamente en los eventos del calendario federado de la vigencia 2025, los cuales requerimos de los servicios de: ALOJAMIENTO, ALIMENTACION (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA), TRANSPORTE TERRESTRE, BEBIDAS HIDRATANTES, UNIFORMES, INSCRIPCION AL EVENTO E IMPLEMENTACION DEPORTIVA ADECUADA PARA LA PREPARACION Y PARTICIPACION Y REPRESENTACION entre otros.

GENERALIDADES	
SEDE DEL EVENTO	Cali (Valle)
FECHA DEL EVENTO	DEL 9 AL 14 DE OCTUBRE DE 2025
CONFORMACION DELEGACION	
• DEPORTISTAS	12
• TECNICOS	3
• DELEGADO	1
TOTAL DELEGACION PARTICIPANTE	**16 PERSONAS**

INTRODUCCIÓN: El deporte de VOLEIBOL, en cada una de sus divisiones y categorías por genero se ha dado a conocer en todo el territorio departamental y Nacional con la finalidad esencial de propender por un mejor desarrollo Socio Cultural, Deportivo y Económico de cada uno de sus practicantes, orientando la conducta Formativa en cada una de sus etapas de desarrollo en busca de altos logros, por los excelentes resultados obtenidos de nuestros deportistas en los diferentes eventos Nacionales e Internacionales y sus diferentes convocatorias de deportistas a selección Colombia.

Teniendo en cuenta que la actuación de nuestros deportistas ha sido decorosa en los diferentes eventos federados tal como lo demuestra la última actuación en la participación en el campeonato nacional SUB 19 2025 al obtener la medalla de plata en la rama masculina en esta modalidad, se hace necesario continuar la mejora de las condiciones físicas, técnicas y tácticas a través de estrategias de preparación que brinden las condiciones mínimas para el mejoramiento del performance de nuestro deportistas, por tal motivo, se hace necesario realizar una adecuada preparación y participación en la **SEGUNDA PARADA NACIONAL DE VOLEIBOL PLAYA MASCULINA Y FEMENINA, LLEVADO A CABO EN LA CIUDAD DE CALI (VALLE) DEL 9 DE OCTUBRE AL 14 DE OCTUBRE DE 2025.**

VOLEIBOL: PLAYA
MASCULINO Y FEMENINO
CATEGORIA MAYORES

Se ha venido recalcando en la necesidad de implementar un proceso deportivo que contenga cada uno de los requerimientos básicos y que conlleve al cumplimiento de cada uno de los compromisos tanto Regionales

como del orden Nacional e Internacional, con deportistas plenamente motivados y altamente competitivos, fruto de una conciencia colectiva y del apoyo constante de los diversos estamentos que converjan en el ideal de hacer del deporte referido una cantera de futuros campeones.

ANTECEDENTES: El desarrollo del deporte del voleibol en las diferentes categorías, modalidades y ramas en nuestro Departamento a través de la historia ha obtenido diferentes figuraciones destacadas en el marco del nivel nacional e internacional en sus diferentes campeonatos federados, dentro de los cuales podemos resaltar lo alcanzado los siguientes deportistas:

NOMBRES Y APELLIDOS	EVENTO SEDE Y FECHA	LOGRO
DEIVY PAEZ (DUPLA 1)	XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, NACIONALES-2023	DECIMO LUGAR
MICHAEL VALLEJO (DUPLA 1)		DECIMO LUGAR
HENRRY JULIAN CASTRO (DUPLA 2)		SEXTO LUGAR
BRAYAN ROJAS (DUPLA 2)		SEXTO LUGAR
JOILI SARAY	XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, NACIONALES-2023	TRECEABO LUGAR
WENDY ROJAS		TRECEABO LUGAR
DILSON HERNANDEZ	I JUEGOS NACIONALES DE LA JUVENTUD 2024 – CAT U19	MEDALLA DE PLATA
JAVIER BAQUERO		MEDALLA DE PLATA
JULIAN CAMILO GAITAN HOLGUIN	CAMPEONATO NACIONAL U19 2025	MEDALLA DE PLATA
RODRIGO ESTEBAN ALARCON QUIROGA		MEDALLA DE PLATA

Los anteriores nombrados son deportistas de la categoría mayor que lograron la clasificación y participación a los juegos nacionales 2023, incluyendo los últimos juegos nacionales de la juventud 2024 CAT U19 y el campeonato nacional U19 2025.

POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Directamente	16 personas (12 deportistas, 03 técnicos, y 01 delegado)
Indirectamente	Aproximadamente 100 personas entre deportistas, entrenadores, delegados, acompañantes.

OBJETIVO GENERAL DE PARTICIPACION: Aumentar el volumen e intensidad de competencia a un 100% con respecto a la preparación general, la modulación táctica y estratégica propiciando espacios en función del juego y del mismo modo, medir el nivel actual de la selección del Meta.

OBJETIVO PARTICULAR:

Lograr estar dentro de las cinco duplas nacionales de mayor rendimiento en la segunda parada nacional de voleibol playa masculina y femenina

PRONOSTICOS: Elevar la experiencia necesaria para estar a la altura de las selecciones de los departamentos grandes como VALLE, ANTIOQUIA y BOGOTA, GUAJIRA, SANTANDER, BOYACA, sirviendo como preparación de los deportistas del Meta.

Nombre del deportista	Pronostico	Justificación del pronostico

-DILSON ANDRÉS HERNÁNDEZ -JULIÁN CAMILO GAITÁN HOLGUÍN -JAVIER ESTEVAN BAQUERO -MICHAEL VALLEJO -LUIGUI GONZALEZ -ESTEBAN ALARCON -DIANA CATALINA GUTIÉRREZ -PAULA RINCON HERRERA -LORENA MEDINA -LAURA PINTO -LAURA QUEVEDO -SARA VALENTINA LOPEZ MUÑOZ	***Concretar el segundo bloque de preparación proyectado en el actual macrociclo de entrenamiento***	A través de un mesociclo desarrollador de la etapa de preparación especial el cual equivale al 80% de la preparación total, en donde el volumen, intensidad, densidad de la preparación se elevan al máximo porcentaje buscando la mejor forma deportiva de las duplas del departamento del Meta.

El cronograma de actividades a llevarse a cabo, será el siguiente:

FECHA	HORA	EVENTO
9 DE OCTUBRE DEL 2025	12:00AM	SALIDA DE VILLAVICENCIO DE LA DELEGACION RUMBO A CALI
	7:00AM	DESAYUNO
	11:00AM	LLEGADA DE LA DELEGACION AL HOTEL
	12:30PM	ALMUERZO
	2:00PM	RECONOCIMIENTO Y ENTRENAMIENTO EN EL CAMPO DE COMPETENCIA
	6:00PM	REUNION OFICIAL DE LAS DELEGACIONES E INSTALACION DEL TORNEO
	7:00PM	CENA
10 DE OCTUBRE DEL 2025	6:00AM	DESAYUNO
	8:00AM	COMPETENCIA
	12:00PM	ALMUERZO
	1:00PM	COMPETENCIA
	6:00PM	ACTO DE INAGURACION DEL EVENTO E INSTALACION DEL EVENTO
	8:00PM	CENA
	9:00PM	REUNION TECNICA DE ENTRENADORES Y EL EQUIPO
11 DE OCTUBRE DEL 2024	6:00AM	DESAYUNO
	8:00AM	COMPETENCIA
	12:00PM	ALMUERZO
	1:00PM	COMPETENCIA
	7:00PM	CENA
	8:00PM	REUNION TECNICA DE ENTRENADORES Y EL EQUIPO
12 DE OCTUBRE DEL 2024	6:00AM	DESAYUNO
	8:00AM	COMPETENCIA
	12:00PM	ALMUERZO
	1:00PM	COMPETENCIA
	7:00PM	CENA

	8:00PM	REUNION TECNICA DE ENTRENADORES Y EL EQUIPO
13 DE OCTUBRE DEL 2024	6:00AM	DESAYUNO
	8:00AM	COMPETENCIA
	12:00PM	ALMUERZO
	1:00PM	COMPETENCIA
	7:00PM	CENA
	8:00PM	REUNION TECNICA DE ENTRENADORES Y EL EQUIPO
14 DE OCTUBRE DEL 2024	6:00AM	DESAYUNO
	9:00AM	REGRESO DE LA DELEGACION A VILLAVICENCIO
	1:00PM	ALMUERZO
	8:00PM	LLEGADA A LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO

La delegación del Meta participante, está conformada por las siguientes personas:

#	NOMBRES Y APELLIDOS	ROL	TEL No.	IDENTIFICACIÓN
1	DILSON ANDRÉS HERNÁNDEZ GUARNIZO	DEPORTISTA	3008165279	1.123.803.432
2	JULIÁN CAMILO GAITÁN HOLGUÍN	DEPORTISTA	3219998740	1.122.123.855
3	MICHAEL STEVEN VALLEJO TAMAYO	DEPORTISTA	3115785736	1.121.966.989
4	JAVIER ESTEVAN BAQUERO RESTREPO	DEPORTISTA	3161216770	1.077.940.484
5	LUIGI FELIPE GONZALEZ VELASQUEZ	DEPORTISTA	3107685292	1.006.875.823
6	RODRIGO ESTEBAN ALARCON QUIROGA	DEPORTISTA	3148045160	1.123.804.861
7	PAULA SOFIA RINCON HERRERA	DEPORTISTA	3104571732	1.122.507.724
8	DIANA CATALINA GUTIÉRREZ BENAVIDES	DEPORTISTA	3102207456	1.122.920.873
9	YESSICA LORENA MEDINA MEDINA	DEPORTISTA	3102207456	1.124.830.928
10	PAULA ANDREA SANCHEZ PEDRAZA	DEPORTISTA	3132148964	1.123.432.109
11	MARIA FERNANDA BETANCOURT MANOSALVA	DEPORTISTA	3144513388	1.122.523.561
12	MANUELA PEREZ HERNANDEZ	DEPORTISTA	3107665369	1.123.439.465
13	JHON EDISSON AREVALO CARDENAS	DELEGADO	3209463227	1.121.832.996
14	FERNANDO ECHEVERRY RODRIGUEZ	TECNICO	3114581213	17.357.483
15	RAMÓN CAMILO GAITAN VILLEGAS	TECNICO	3106871802	1.122.124.454
16	DEIVI ALEJANDRO PAEZ BERMUDEZ	TECNICO	3132796646	1.121.889.341

Se requieren **15 uniformes de presentación y 20 uniformes de competencia para 10 deportistas los cuales deben contar con 2 uniformes cada uno**, de acuerdo a la resolución N°074 de la Federación Colombiana de Voleibol en el artículo 19, y no cuentan con esta indumentaria debido al uso y desgaste de los mismos, los cuales son de vital importancia, ya que es un requisito indispensable para la participación; sin ellos, los competidores no están autorizados a participar en eventos federados. Estos uniformes, no solo garantizan una imagen profesional y coherente del equipo. Además, refuerza la identidad del grupo y promueve la igualdad y el compromiso entre los participantes.

Se requieren **10 balones de voleibol oficiales** para la adecuada preparación de los deportistas y ambientación de los atletas, antes, durante y después de cada encuentro deportivo en la segunda parada nacional de voleibol playa masculina y femenina en la ciudad de Cali. Actualmente, la liga no cuenta con este material esencial en óptimas condiciones para llevar a cabo un calentamiento y preparación deportiva a la altura del alto rendimiento debido al desgaste y uso de los mismos, situación que limita el correcto desarrollo

de los entrenamientos y procesos formativos, así como la consolidación del rendimiento de los atletas en las competencias.

Para la participación en el evento referido se determinan en las siguientes líneas de inversión:

ITEM	ITEM	VALOR
1	TRANSPORTE (terrestre)	$ 9.572.928
2	ALOJAMIENTO	$ 10.016.560
3	ALIMENTACION (alimentos, hidratación y refrigerios)	$ 9.111.072
4	UNIFORMES (presentación y competencia)	$ 8.229.640
5	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS (balones)	$ 3.750.000
6	INSCRIPCIONES	$ 2.400.000
	TOTAL	**$ 43.080.200**

De esta manera, el plan de inversión detallado para la participación del seleccionado metense, corresponde a:

#	Descripción	CAN	V. Unitario	V. TOTAL
1	Servicio de transporte terrestre de pasajeros, ida y vuelta, en la ruta Villavicencio - Cali - Villavicencio, para 16 personas (12 deportistas, 3 técnicos, 1 delegado)	16	$ 302.070	$ 4.833.120
2	Servicio de transporte expreso interno con acompañamiento permanente en la ruta: terminal de transporte - hotel - escenario deportivo - hotel - terminal de transporte, para 16 personas (12 deportistas, 3 técnicos, 1 delegado) por 6 días	96	$ 49.373	$ 4.739.808
3	Servicio de hospedaje en acomodación múltiple máximo dos (2) personas por habitación, con baño privado, tv, wi-fi y aire acondicionado y/o ventilador, para 16 personas (12 deportistas, 3 técnicos, 1 delegado) durante 5 noches.	80	$ 125.207	$ 10.016.560
4	DESAYUNO. Opción 1: proteína res encebollada, carbohidrato tajadas de plátano, fruta (papaya), bebida (jugo de maracuyá) Opción 2: proteína huevos con salchicha, carbohidrato arepa de queso, fruta (banano), bebida (jugo de lulo) Opción 3: proteína res asada, carbohidrato arepa de maíz, fruta (melón), bebida (jugo de mora) Opción 4: proteína huevos fritos, carbohidrato calentado de arroz con lentejas, fruta (piña), bebida (limonada), para 16 personas (12 deportistas, 3 técnicos, 1 delegado) por 6 días	96	$ 18.500	$ 1.776.000
5	ALMUERZO. Opción 1: proteína pechuga de pollo, carbohidrato arroz blanco (una taza) ensalada fresca (zanahoria rallada, lechuga y aguacate), fruta (papaya), bebida (jugo de maracuyá) Opción 2: proteína res carbohidrato, pure de papa (una taza) ensalada fresca (espinaca, lechuga y tomate), fruta (banano), bebida (jugo de lulo) Opción 3: proteína lomo de cerdo, carbohidrato papa criolla (una taza) ensalada fresca (cebolla, lechuga y tomate), fruta (piña), bebida (limonada) Opción 4: proteína albóndigas de res, carbohidrato espaguetis (una taza) ensalada fresca (pepino, lechuga y aguacate), fruta (mango), bebida (maracuyá), para 16 personas (12 deportistas, 3 técnicos, 1 delegado) por 6 días	96	$ 24.000	$ 2.304.000
6	CENA. Opción 1: proteína huevos con cebolla y tomate, carbohidrato tajadas de plátano, fruta (papaya), bebida (jugo de mora) Opción 2: proteína res asada, carbohidrato plátano verde tipo patacón, fruta (mango), bebida (jugo de maracuyá) Opción 3: proteína cerdo a la plancha, carbohidrato papa al vapor, fruta (piña), bebida (jugo de lulo), para 16 personas (12 deportistas, 3 técnicos, 1 delegado) por 6 días	96	$ 18.500	$ 1.776.000
7	REFRIGERIO. Opción 1: sándwiches de pollo con pan tipo hamburguesa con vegetales (lechuga, tomate) Opción 2: sándwiches de jamón y queso con pan	192	$ 15.000	$ 2.880.000

	tajado con vegetales (lechuga y tomate), dos (2) diarios, para 16 personas (12 deportistas, 3 técnicos, 1 delegado) por 6 días			
8	Bebidas isotónicas de 500 ml dos (2) diarios, para 12 personas (12 deportistas) para 4 días	96	$ 3.907	$ 375.072
9	Inscripción para la participación de la delegación conformada por 6 duplas al campeonato nacional de voleibol playa masculino y femenino de acuerdo a la Resolución N°074 de la Federación Colombiana de Voleibol en el artículo 6	6	$ 400.000	$ 2.400.000
10	Uniformes de presentación consistente en pantalón de sudadera, pantaloneta, camibuso y chaqueta con logos institucionales y de referencia con la competencia clasificatoria confeccionada en telas especializadas con características de secado rápido, protección solar y anti manchas de sudor, con acabados suaves y fríos al tacto, con un peso liviano permitiendo que la prenda no quede tensa y las costuras no se rompan al contar con un porcentaje de elongación, facilitando así la movilidad, para 15 personas (12 deportistas, 3 técnicos)	15	$ 215.000	$ 3.225.000
11	Dos (2) juegos de uniformes de competencia de voleibol, conformado para hombres y mujeres: camiseta/top y pantaloneta/tanga, con estampados transfer, con numeración en el pecho y espalda, logos institucionales; elaborados en material de secado rapido y absorbente, para 10 personas (10 deportistas)	20	$ 250.232	$ 5.004.640
12	Balón de Voleibol profesional con tecnologías que brindan estabilidad de vuelo y mayor suavidad al golpe, aprobado por la FEDEVOLEI, para la alta competencia, suave con diseño y colores modernos, que mejoran la visibilidad y estabilidad cuando rota en el aire	10	$ 375.000	$ 3.750.000
TOTAL				**$ 43.080.200**

Nota: Los demás gastos que se requieran para la participación de la delegación del Meta, será asumida por la Liga de Voleibol del Meta.

Cordialmente,

JHON EDISSON AREVALO CARDENAS
C.C. No. 1.121.832.996
Celular No. 3209463227
Presidente

Resolución N°06/2025
(Villavicencio, Septiembre 22 de 2025)

Por medio de la cual se conforma la delegación oficial de VOLEIBOL del Meta, participante en la **SEGUNDA PARADA NACIONAL DE VOLEIBOL PLAYA MASCULINA Y FEMENINA,** con sede en la ciudad de **CALI (VALLE) DEL 9 DE OCTUBRE AL 14 DE OCTUBRE DE 2025**.

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA LIGA DE VOLEIBOL DEL META,
En uso de sus atribuciones que le confiere la constitución nacional de 1991, la ley 181 del 95 y los Decretos Reglamentarios y sus propios estatutos y:

CONSIDERANDO:

a. Que en el marco de la Resolución No. **074/2025** de fecha **septiembre 15 de 2025**, emanada de la **FEDERACION COLOMBIANA DE VOLEIBOL** por medio de la cual reglamentan la **SEGUNDA PARADA NACIONAL DE VOLEIBOL PLAYA MASCULINA Y FEMENINA a llevarse a cabo en CALI (VALLE) del 9 DE OCTUBRE AL 14 DE OCTUBRE de 2025.**

b. Teniendo en cuenta que la actuación de nuestros deportistas ha sido decorosa en los diferentes eventos federados tal como lo demuestra la última actuación en el campeonato nacional U19 2025 en la rama masculina al obtener la medalla de plata en esta modalidad, se ve en la imperiosa necesidad de participar en tan magno certamen deportivo y así continuar la mejora de las condiciones físicas, técnicas y tácticas a través de estrategias de preparación que brinden las condiciones mínimas para el mejoramiento del performance de nuestros deportistas

c. Que, se requiere la participación en la **SEGUNDA PARADA NACIONAL DE VOLEIBOL PLAYA MASCULINA Y FEMENINA** a llevarse a cabo en la ciudad de **CALI (VALLE) del 9 DE OCTUBRE AL 14 DE OCTUBRE de 2025,** con el ánimo de seguir consolidando el proceso y actuación destacada en los futuros eventos federados "JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2027".

d. Que la Liga de Voleibol del Meta participará en la **SEGUNDA PARADA NACIONAL DE VOLEIBOL PLAYA MASCULINA Y FEMENINA** con sede en la ciudad de **CALI (VALLE) del 9 DE OCTUBRE AL 14 DE OCTUBRE de 2025,** saliendo de la ciudad de **Villavicencio el día 9 de octubre y regresando el 14 de octubre por la distancia de la ciudad sede del evento referido**

e. Que dicha participación con las diferentes delegaciones del país en la modalidad de Voleibol Playa, nos brindara las posibilidades de Aumentar el volumen e intensidad de competencia y medir el nivel actual de la selección del Meta en las Categorías y Géneros participantes de alto nivel.

En mérito de lo expuesto,

Resuelve,

ARTÍCULO 1°. Conformar la delegación oficial que participara en la **SEGUNDA PARADA NACIONAL DE VOLEIBOL PLAYA MASCULINA Y FEMENINA** a llevarse a cabo en la ciudad de **CALI (VALLE) del 9 DE OCTUBRE AL 14 DE OCTUBRE de 2025**

#	NOMBRES Y APELLIDOS	ROL	TEL No.	IDENTIFICACIÓN	EDAD	GRUPO POBLACIONAL	CLUB DEPORTIVO
1	DILSON ANDRÉS HERNÁNDEZ GUARNIZO	DEPORTISTA	3008165279	1123803432	20	MESTIZO	Ragnarok
2	JULIÁN CAMILO GAITÁN HOLGUÍN	DEPORTISTA	3219998740	1122123855	18	MESTIZO	Ravnus
3	MICHAEL STEVEN VALLEJO TAMAYO	DEPORTISTA	3115785736	1121966989	26	MESTIZO	Llaneros
4	JAVIER ESTEVAN BAQUERO RESTREPO	DEPORTISTA	3161216770	1077940484	19	MESTIZO	Ragnarok
5	LUIGI FELIPE GONZALEZ VELASQUEZ	DEPORTISTA	3107685292	1006875823	23	MESTIZO	ceboa
6	RODRIGO ESTEBAN ALARCON QUIROGA	DEPORTISTA	3148045160	1123804861	18	MESTIZO	Ragnarok
7	PAULA ANDREA RINCON HERRERA	DEPORTISTA	3104571732	1122507724	21	MESTIZO	HL
8	DIANA CATALINA GUTIÉRREZ BENAVIDES	DEPORTISTA	3102207456	1122920873	20	MESTIZO	Cevoa
9	YESSICA LORENA MEDINA MEDINA	DEPORTISTA	3102207456	1124830928	28	MESTIZO	Cevoa
10	PAULA SOFIA SANCHEZ PEDRAZA	DEPORTISTA	3132148964	1123432109	20	MESTIZO	Cevoa
11	MARIA FERNANDA BETANCOURT MANOSALVA	DEPORTISTA	3144513388	1122523561	15	MESTIZO	Cevoa
12	MANUELA PEREZ HERNANDEZ	DEPORTISTA	3107665369	1123439465	15	MESTIZO	Cevoa

ARTÍCULO 2°. Los deportistas relacionados anteriormente estarán acompañados por el siguiente cuerpo técnico.

NOMBRES Y APELLIDOS	ROL	IDENTIFICACIÓN	TEL No.	EDAD
FERNANDO ECHEVERRY RODRIGUEZ	TECNICO	17357483	3114581213	46
RAMÓN CAMILO GAITAN VILLEGAS	TECNICO	1122124454	3106871802	35
DEIVI ALEJANDRO PAEZ BERMUDEZ	TECNICO	1121889341	3132796646	33
JHON EDISSON AREVALO CARDENAS	DELEGADO	1.121.832.996	3209463227	38

Parágrafo. La **LIGA DE VOLEIBOL DEL META**, garantizará a los deportistas y cuerpo técnico lo relacionado con temas logísticos (transporte, alojamiento, alimentación entre otros), durante la participación en tan magno certamen deportivo, por lo anterior, los deportistas deberán presentarse en los lugares que les indicará la Liga.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y copia de la misma será fijada en lugar visible para los fines pertinentes a que haya lugar.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
(Villavicencio, septiembre 22 de 2025)

JHON EDISSON AREVALO CARDENAS
Presidente

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.123.803.432



Apellidos

HERNANDEZ GUARNIZO

Nombres

DILSON ANDRES

Nacionalidad

COL

Estatura

1.95

Sexo

M

Fecha de nacimiento

09 SEPT 2005

G.S.

A+

Lugar de nacimiento

VILLAVICENCIO (META)

Fecha y lugar de expedición

11 SEPT 2023, VILLAVICENCIO

Firma

Fecha de expiración

11 SEPT 2033

Powered by CamScanner

.CO

0309618878



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0309618786520O1<<<<<<<<<<<
0509097M3309117COL1123803432<9
HERNANDEZ<GUARNIZO<<DILSON<AND

Powered by CamScanner

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.122.123.855



Apellidos
GAITAN HOLGUIN

Nombres
JULIAN CAMILO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.79

Sexo
M

Fecha de nacimiento
10 MAR 2007

G.S.
B+

Lugar de nacimiento
ACACIAS (META)

Fecha y lugar de expedición
11 MAR 2025, ACACIAS

Fecha de expiración
11 MAR 2035

Firma Julian camilo GH

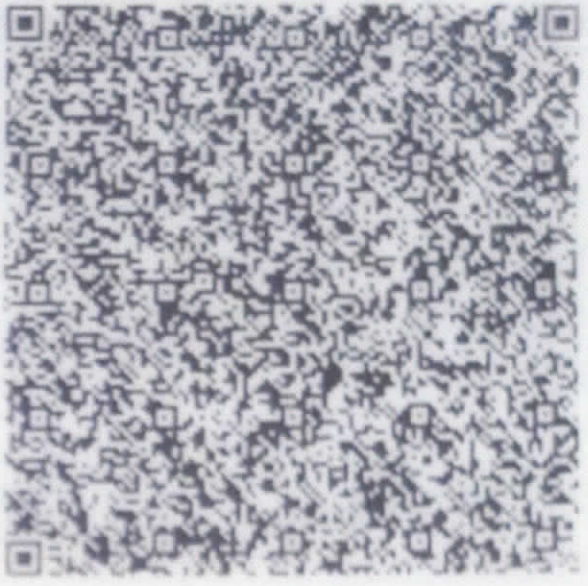
Powered by CamScanner

.CO

0770930400



REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo



ICCOL0770930400520005<<<<<<<<<<<
0703105M3503111COL1122123855<2
GAITAN<HOLGUIN<<JULIAN<CAMILO<

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.121.966.989**

VALLEJO TAMAYO

APELLIDOS

MICHAEL STEVEN

NOMBRES

FIRMA



Scanned with CamScanner



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-OCT-1999**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

2.00	**O-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-OCT-2017 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-5200100-01064085-M-1121966989-20190226 **00646**48606A 2 9907315853

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Scanned with CamScanner

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.077.940.484



Apellidos
BAQUERO RESTREPO

Nombres
JAVIER ESTEVAN

Nacionalidad
COL

Estatura
1.77

Sexo
M

Fecha de nacimiento
05 MAR 2006

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
UNE (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
15 MAR 2024, VILLAVICENCIO

Fecha de expiración
23 MAR 2034

Firma

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.006.875.823
GONZALEZ VELASQUEZ
APELLIDOS
LUIGI FELIPE
NOMBRES
FIRMA


ÍNDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 17-JUL-2002
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.83
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
21-JUL-2020 ACACIAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
P:5200500-01150931-M-1006875823-20200804
0071404782A 1
53387247

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD



NUMERO **1.123.804.861**

ALARCON QUIROGA

APELLIDOS

RODRIGO ESTEBAN

NOMBRES

Rodrigo Esteban Alarcón Q

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-OCT-2007**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

15-OCT-2025 **O+** **M**

FECHA DE VENCIMIENTO G S RH SEXO

26-MAR-2015 ACACIAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONA
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRE

P-5200500-00723643-M-1123804861-20150717 0045098226A 1 721333[illegible]

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.122.507.724

RINCON HERRERA

APELLIDOS

PAULA ANDREA

NOMBRES

Paula Andrea Rincón Herrera

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **23-AGO-2004**

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

24-AGO-2022 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

ÍNDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-5200100-01329077-F-1122507724-20221117 **0090**409073A 1 8505475910

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.122.920.873**

GUTIERREZ BENAVIDES

APELLIDOS

DIANA CATALINA

NOMBRES

Catalina Gutierrez B.

FIRMA



Powered by CamScanner

8



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-FEB-2005**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

15-FEB-2023 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-5200150-01374048-F-1122920873-20230814 **0136**260385G 1 9924534903

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.124.830.928**

MEDINA MEDINA

APELLIDOS

YESSICA LORENA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-JUN-1997**

PUERTO GAITAN
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-JUL-2015 PUERTO GAITAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-5204300-00741358-F-1124830928-20150826 **0046**055918A 1 44439278

CEDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.123.432.109



Apellidos
SANCHEZ PEDRAZA

Nombres
PAULA SOFIA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.70

Sexo
F

Fecha de nacimiento
17 ENE 2005

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
VILLAVICENCIO (META)

Fecha y lugar de expedición
18 ENE 2023, VILLAVICENCIO

Fecha de expiración
19 ENE 2033

Firma

Paula San

Powered by CamScanner

.CO

0136114555



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0136114555052001<<<<<<<<<<<<
0501172F3301199COL1123432109<8
SANCHEZ<PEDRAZA<<PAULA<SOFIA<<

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO **1.122.523.561**

BETANCOURT MANOSALVA
APELLIDOS

MARIA FERNANDA
NOMBRES

María Fernanda B
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-JUL-2010**

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

27-JUL-2028 FECHA DE VENCIMIENTO

O+ G.S. RH

F SEXO

04-AGO-2017 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-5200100-00938264-F-1122523561-20170911 **0057**3003968A 2 6724559153

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO **1.123.439.465**

PEREZ HERNANDEZ

APELLIDOS

MANUELA

NOMBRES



Manuela Perez

FIRMA

Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **02-MAR-2010**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

02-MAR-2028 **O+** **F**

FECHA DE VENCIMIENTO G S RH SEXO

27-ABR-2018 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

INDICE DERECHO

P-5200100-01011691-F-1123439465-20180601 **0061**377866A 1 6724934994

Powered by CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.357.483

ECHEVERRY RODRIGUEZ

APELLIDOS

EDUWIN FERNANDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-MAR-1979

SAN MARTIN
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

12-SEP-1997 SAN MARTIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5200500-00156126-M-0017357483-20090513 0011436816A 1 24824115

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.122.124.454**

GAITAN VILLEGAS

APELLIDOS

RAMON CAMILO

NOMBRES

R Camilo Gaitan V.

FIRMA



14



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-JUN-1989**

PUERTO LOPEZ
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-JUN-2007 ACACIAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5200500-00748559-M-1122124454-20150918 **00465**20323A 1 44448983

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.121.889.341**

PAEZ BERMUDEZ

APELLIDOS

DEIVI ALEJANDRO

NOMBRES

Deivi Alejandro Paez B.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-JUN-1992**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

23-JUN-2010 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-5200100-01032034-M-1121889341-20180816 **00623**10519A 1 9905418349

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.121.832.996**

AREVALO CARDENAS

APELLIDOS

JHON EDISSON

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-JUN-1987**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-JUL-2005 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-5200100-00847050-M-1121832996-20160906 **00509**58020A 1 6724007446

DEPORTE	VOLEIBOL PLAYA	ENTRENADOR	FERNANDO ECHEVERRY RODRIGUEZ	No. TEL.	3114581213

EVENTO

NOMBRE DEL EVENTO	CIUDAD SEDE	FECHA DEL EVENTO SEGÚN CONVOCATORIA
SEGUNDA PARADA NACIONAL DE VOLEIBOL PLAYA MASCULINA Y FEMENINA	CALI - VALLE	DEL 9 DE OCTUBRE AL 14 DE OCTUBRE DE 2025

SITIO Y/O LUGAR DE ENCUENTRO PARA LA SALIDA AL EVENTO	No. DE PARTICIPANTES QUE VIAJAN	SITIO Y/O LUGAR DE ENCUENTRO PARA EL REGRESO A LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO
VILLA OLIMPICA DE VILLAVICENCIO	12	CALI - VALLE

DEPORTISTAS

	NOMBRES Y APELLIDOS		CUMPLIMIENTO PREPARACION			PRONOSTICOS				EQUIPOS, LIGAS, CLUBES PARTICIPANTES
			Plan	Real	Cumplido	O	P	B	LUGAR	
1	DILSON ANDRÉS HERNÁNDEZ GUARNIZO	1123803432	100	99					Estar a la altura de las selecciones de los departamentos grandes como VALLE, ANTIOQUIA, BOGOTA, GUAJIRA, SANTANDER, TOLIMA, RISARALDA, MAGDALENA, CESAR, CUNDINAMARCA, CORDOBA, SUCRE, BOLIVAR, CALDAS Y BOYACA, sirviendo como preparación de los deportistas del Meta	LIGAS DEBIDAMENTE AFIIADAS A LA FEDERACION COLOMBIANA DE VOLEIBOL ENTRE ELLAS: VALLE, ANTIOQUIA, BOGOTA, GUAJIRA, SANTANDER, TOLIMA, RISARALDA, MAGDALENA, CESAR, CUNDINAMARCA, CORDOBA, SUCRE, BOLIVAR, CALDAS, BOYACA
2	JULIÁN CAMILO GAITÁN HOLGUÍN	1122123855	100	95						
3	MICHAEL STEVEN VALLEJO TAMAYO	1121966989	100	85						
4	JAVIER ESTEVAN BAQUERO RESTREPO	1077940484	100	89						
5	LUIGI FELIPE GONZALEZ VELASQUEZ	1006875823	100	90						
6	RODRIGO ESTEBAN ALARCON QUIROGA	1123804861	100	97						
7	PAULA ANDREA RINCON HERRERA	1122507724	100	85						
8	DIANA CATALINA GUTIÉRREZ BENAVIDES	1122920873	100	85						
9	YESSICA LORENA MEDINA MEDINA	1124830928	100	95						
10	PAULA SOFIA SANCHEZ PEDRAZA	1123432109	100	88						
11	MARIA FERNANDA BETANCOURT MANOSALVA	1122523561	100	80						
12	MANUELA PEREZ HERNANDEZ	1123439465	100	85						

OBJETIVO GENERAL DE PARTICIPACIÓN	Consolidar el bloque de preparación establecido hasta la fecha actual en el presente macrociclo con el fin de evaluar las condiciones técnicas, tácticas y estratégicas del seleccionado metense

OBJETIVO PARTICULAR DE COMPETENCIA	Lograr estar dentro de los cinco duplas nacionales de mayor rendimiento en la **SEGUNDA PARADA NACIONAL DE VOLEIBOL PLAYA MASCULINA Y FEMENINA**	
CONCEPTO DEL PROFESIONAL (METODÓLOGO)	LA PRESENTE SALIDA HACE PARTE DE LA PREPARACIÓN ESTABLECIDA HASTA LA FECHA ACTUAL EN EL PRESENTE MACROCICLO CON EL FIN DE EVALUAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS, TÁCTICAS Y ESTRATÉGICAS DEL SELECCIONADO METENSE	MARCELO URREA **NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL RESPONSABLE** Firma

FERNANDO ECHEVERRY RODRIGUEZ TECNICO RESPONSABLE	JENNIFER LEIDY CARDOZO RUBIO COMISION TECNICA LIGA DEPORTIVA	Vo. Bo. MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA Subdirector Técnico SUBDIRECCION DEPORTIVA- IDERMETA-	Los soportes oficiales de la convocatoria del evento y las observaciones o consideraciones que respaldan los objetivos previstos deben anexarse como complemento del informe de solicitud de salida. Este debe revisarse por la Subdirección Técnica, el Metodólogo y el Médico y certificar su dictamen, como requisito previo a la viabilidad presupuestal. Es responsabilidad de las ligas cumplir con estas formalidades con no menos de quince (15) días anteriores a la fecha de salida.

Revisó:	MARCELO URREA	**Cargo (cps):**	Contratista	**Firma:**	

EL MEDICO DEPORTOLOGO

C E R T I F I C A

Que una vez realizado el examen médico a los deportistas rama masculina y femenina que se relacionan en la presente certificación, de la disciplina **VOLEIBOL PLAYA**, se determinó que se encuentran en perfecto estado de salud y aptos para participar en los **SEGUNDA PARADA NACIONAL DE VOLEIBOL PLAYA MASCULINA Y FEMENINA, LLEVADO A CABO EN LA CIUDAD DE CALI (VALLE) DEL 9 DE OCTUBRE AL 14 DE OCTUBRE DE 2025**

#	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO
1	DILSON ANDRÉS HERNÁNDEZ GUARNIZO	1123803432
2	JULIÁN CAMILO GAITÁN HOLGUÍN	1122123855
3	MICHAEL STEVEN VALLEJO TAMAYO	1121966989
4	JAVIER ESTEVAN BAQUERO RESTREPO	1077940484
5	LUIGUI FELIPE GONZALEZ VELASQUEZ	1006875823
6	RODRIGO ESTEBAN ALARCON QUIROGA	1123804861
7	PAULA ANDREA RINCON HERRERA	1122507724
8	DIANA CATALINA GUTIÉRREZ BENAVIDES	1122920873
9	YESSICA LORENA MEDINA MEDINA	1124830928
10	PAULA SOFIA SANCHEZ PEDRAZA	1123432109
11	MARIA FERNANDA BETANCOURT MANOSALVA	1122523561
12	MANUELA PEREZ HERNANDEZ	1123439465

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 02 días del mes de octubre del año 2025.

Alejandro Latorre Niño

Medico Deportologo
RP 6285212001
Celular #. 3125213736

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCI"N 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACI"N

RAZON SOCIAL O DENOMINACION	LIGA DE VOLEIBOL DEL META										
SIGLA					NIT No.	800.036.941-3					
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:					PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:						
NAL	DPTAL	DIST	ORDEN MPAL	ORDEN OTRO	CUAL		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:				
	X						0	3	TIPO	1	2	CLASE
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA			PAIS	COLOMBIA		DEPARTAMENTO	META				
MUNICIPIO	VILLAVICENCIO		DIRECCION								
No. CELULAR	3209463227		CORREO	ligadevoleiboldeldelmeta@gmail.com		APARTADO AEREO					

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

DESARROLLAR Y FOMENTAR EL DEPORTE DE VOLEIBOL EN TODAS LAS DIFERENTES MODALIDADES, CATEGORIAS Y GENERO EN SU JURISDICCION	2	

III. EXPERIENCIA Y SITUACI"N ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ULTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELEFONO	FECHA TERMINACION CONVENIO No.	VALOR
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META	X		6701469	430 con terminación en mayo 28/2023	$44.556.000
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META	X		6701469	990 con terminación en octubre 14/2023	$142.099.400
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META	X		6701469	643 con terminación en noviembre 16/2024	$53.019.020
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META	X		6701469	402 con terminación en abril 25/2025	$60.576.060
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META	X		6701469	417 con terminación en junio 4/2025	$40.545.527

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	AREVALO	SEGUNDO APELLIDO	CARDENAS	NOMBRES	JHON EDISSON
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION				ACTA EN CARACTER DE:	*CAPACIDAD DE CONTRATACION*
C.C	C.E	PASAPORTE	NUMERO 1.121.832.996 DE V/CIO	Representante Legal:	X	Apoderado:	
X							

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO (X) ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACI"N DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA		FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	VILLAVICENCIO septiembre 19 de 2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	Jhon Arevalo C.	CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO DEL **META**

19200.2826.25

Villavicencio, septiembre 23 de 2025

Señor
JHON EDISSON AREVALO CARDENAS
R. L. LIGA DE VOLEIBOL DEL META
Villavicencio-Meta

Asunto: Actualización Vigencia

Cordial saludo.

De manera atenta y de conformidad con el asunto, la Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana, le comunica que la entidad sin ánimo de lucro denominada LIGA DE VOLEIBOL DEL META, se encuentra acorde con los requerimientos de este Despacho y por lo tanto, esta actualizada para la vigencia 2024.

La Gerencia de Acción Comunal, estará presta en aclarar cualquier inquietud, Favor comunicarse al número telefónico 6818500 ext. 6104 y enviar información al correo gobernaciondelmeta@meta.gov.co.

Atentamente,

ANA MARIA SANCHEZ ULLOA
Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana

Carpeta: 12
Proyecto: Diego Fernando Pardo Barrera

DEPARTAMENTO DEL **META**

septiembre 23 de 2025

CERTIFICACIÓN No. 415

LA GERENTE DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DE LA GOBERNACIÓN DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el articulo 38 de la Constitución Nacional, Decretos 1529/90, 2150/95, 0427/96, 1313/98, 824/99, 181/95 y Ley 1651/22

C E R T I F I C A:

Que el(la) Señor(a) JHON EDISSON AREVALO CARDENAS, identificado(a) con C.C. No. 1121832996 de Villavicencio (meta), ostenta en calidad de Representante Legal de la Entidad sin Animo de Lucro LIGA DE VOLEIBOL DEL META, con NIT número 800.036.941-3, conforme al periodo de sus estatutos la mesa directiva, se encuentra actualmente ACTIVA hasta noviembre 10 de 2027, teniendo en cuenta que el periodo de la directiva es de 4 años Años.

De igual manera advierte que la entidad antes mencionada esta obligada a obtener permisos necesarios ante las entidades o dependencias competentes para desarrollar las actividades señaladas en su objeto social que así lo requieran, en consecuencia la actividad autorizada estará sujeta a la inspección, Control y Vigilancia de quien otorgo la autorización.

Se señala que las organizaciones sociales, están obligadas a presentar anualmente los informes administrativos y contables, a fin de verificar el cumplimiento de su objeto social, conforme a la siguiente normatividad Art. 22 del Decreto 2649/93 reformado por el Decreto 1878 de 2008, Art. 32 del Decreto 2649/93, reformado Decreto 1878 de 2008, Art. 114 del Decreto 2649/93, Art. 57 Decreto 2649/93, Art. 208 del C.Co., Art. 47 de la Ley 222/95 - modificado por la Ley 603 de 2000, Art. 422 del C.Co. y Art. 46 de la Ley 222/95, Decreto 1093/89.

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado según oficio radicado No. 20589 de fecha septiembre 23 de 2025. La cual cuenta con vigencia de tres meses desde el momento de expedida la certificación.

ANA MARÍA SANCHEZ ULLOA
Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana

Carpeta: 12
Proyecto: Diego Fernando Pardo Barrera

SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCION N° 2694 DE ....

" POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA ENTIDAD DENOMINADA " LIGA DE VOLEIBOL DEL META"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL META en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 10. del Decreto 2.ce de 1958 y

CONSIDERANDO:

A.- Que el señor JOSE EDUARDO GOMEZ DIAZ, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Entidad denominada "LIGA DE VOLEIBOL DEL META", solicita de esta Gobernación el reconocimiento de la Personeria Jurídica solicitada.

B.- Que el peticionario allega la siguiente documentación

1.- Solicitud dirigida al señor Gobernador.

2.- Acta de Constitución y elección del Comité Ejecutivo.

3.- Actas sobre la aprobación de los estatutos.

4.- Estatutos debidamente aprobados y autenticados.

5.- Póliza de Manejo de la Compañía La Previsora a nombre del Tesorero a favor de la Liga.

6.- Patrimonio Inicial.

7.- Constancia expedida por el Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte Coldeportes.

8.- Relación de los deportistas

C.- Que hecho el estudio de la documentación relacionada, se concluye que la entidad denominada " LIGA DE VOLEIBOL DEL META se ajusta a los preceptos de la moral y del orden legal, tanto en su organización como en los fines que persigue y no atenta la Constitución Nacional, ni las normas legales.

Escaneado con CamScanner

SECRETARIA DE GOBIERNO

—o—

RESOLUCION No. 2694 DE ....

D.- Que se han llenado las formalidades prescritas en el artículo 44 de la Constitución Nacional, Título XXXVI, Libro Primero del Código Civil, Decretos 1826/22, 2703/58, 2845/84, 380/85, 1421/85 y demás normas concordantes vigentes.

E.- Que de conformidad a las Ordenanzas Nos. 028/84 y 018/85, la entidad se halla gravada con un Impuesto de QUINIENTOS PESOS ($500.00) M/cte., en estampillas de Projuegos y CINCUENTA PESOS ($50.00) M/cte., en estampillas de Prodcantarillado del Departamento del Meta. Y conforme al Numeral 2º Art. 14 Ley 2a. de 1976, en concordancia Art. 2o. Decreto R. 3.49 de 1986, la entidad se halla gravada con un impuesto de DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($2.500.00) M/cte., en estampillas de Timbre Nacional.

F.- Que por las razones anteriormente expuestas, la Gobernación del Departamento del Meta, considera procedente habilitar a la entidad denominada " LIGA DE VOLEIBOL DEL META", para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, reconociéndole la Personería Jurídica solicitada.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Reconocer Personería Jurídica a la entidad denominada " LIGA DE VOLEIBOL DEL META", - entidad sin Animo de lucro, con domicilio en esta ciudad.

ARTICULO SEGUNDO : Aprobar los estatutos de la mencionada entidad y reconocer los integrantes del Comité Ejecutivo, elegidos mediante Acta de Constitución el día 11 de noviembre de 1987, de conformidad al artículo 3o de los estatutos.

ARTICULO TERCERO Adhiéranse y anúlanse estampillas de Projuegos y Prodcantarillado del Departamento del Meta, por los valores de QUINIENTOS PESOS ($500.00) M/cte. y CINCUENTA PESOS ($50.00) M/cte., respectivamente. (Ord. 028/84 y 018/85). Y conforme al Numeral 3º Art. 14 Ley 2a. de 1976, en concordancia Art. 2o. Decreto R.3748

Escaneado con CamScanner

SECRETARIA DE GOBIERNO

—o—

RESOLUCION No. 2694 DE ....

de 1986, la entidad se halla gravada con un Impuesto de DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($2.500.oo) M/cte., en estampillas de Timbre Nacional.

ARTICULO CUARTO : La presente Resolución surtirá efectos legales pasados quince (15) días hábil de su publicación en la Gaceta Oficial del Departamento del Meta, a costa del interesado (Decreto 1826/22). El interesado deberá allegar a esta oficina un ejemplar de su publicación.

Expedida en Villavicencio a los,

PUBLIQUESE Y CUMPLASE 22 DIC. 1987

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL META (E),

ALVARO CARDOSO LOZANO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL,

(Original Firmado) Plinio Hernán Castro Castro

PLINIO HERNAN CASTRO CASTRO

EL JEFE DE LA SECCION DE JUSTICIA DEPARTAMENTAL (E),

MARCELIANO CHAVEZ AVILA

In°

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN No. 438 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE LOS DIGNATARIOS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION, DEL ORGANO DE CONTROL,LA COMISIÓN DE DISCIPLINA, COMISION TECNICA Y COMISION DE JUZGAMIENTO. - LIGA DE VOLEIBOL DEL META"

EL GERENTE DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DE LA GOBERNACIÓN DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial las que confiere el artículo 38 de la Constitución Nacional, Decreto 1529/90, 1313/98, 1228/95, resolución 824 de 1999, resolución 1150 de 2019 y Ley 181/95.

CONSIDERANDO

Que la Gobernación del Meta, por medio de Resolución Numero 2694 de diciembre 22 de 1987, Reconoce Personería Jurídica a la/el LIGA de DE VOLEIBOL DEL META, con domicilio en Villavicencio.

Que mediante Resolución No 15 del 21 de septiembre del 2023, la liga convoca a asamblea extraordinaria a los clubes afiliados.

Que mediante de Acta No 2 de Asamblea extraordinaria de Afiliados con fecha al 4 de octubre del 2023, se realizó la elección de los dignatarios del Órgano de Administración, Órganos de control y elección de dos miembros de la Comisión Disciplina de la LIGA DE VOLEIBOL DEL META

Que Mediante Acta No 002 del 5 de octubre del 2023 de reunión de miembros del órgano de Administración, se realizó distribución de cargos de los miembro de la administración y acto seguido se realizó la elección del tercer miembro de la Comisión Disciplina, los tres miembros de la Comisión Técnica y los tres miembros de la Comisión de Juzgamiento de la LIGA DE VOLEIBOL DEL META

Que mediante Resolución No 20 y Resolución No 21 del 5 de octubre del 2023, el Órgano de Administración de la Liga de Voleibol del Meta , en usos de sus atribuciones legales y estatutarias, nombra las personas que conforma la Comisión Técnica y la Comisión de juzgamiento respectivamente.

Que el(la) señor(a) JHON EDISSON AREVALO CARDENAS, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1121832996 de Villavicencio (meta), en su condición de presidente de la entidad sin ánimo de lucro denominada LIGA DE VOLEIBOL DEL META, con Domicilio en Villavicencio - Meta, solicita a la Gobernación del Meta, el reconocimiento de los dignatarios de

CamScanner

la junta directiva de la/el LIGA, mediante radicado No. 20046 de noviembre 02 de 2022.

Que estudiada la documentación aportada, se establece que reúne los requisitos exigidos en el artículo 38 de La Constitución Nacional, Ley 181 de 1995, Decretos 1529/90, 0427/96, 1313/98.

Que las Gobernaciones se hallan facultadas para registrar los dignatarios de los diferentes órganos de las entidades deportivas sin ánimo de lucro según registrado y preceptuado por la Ley.

Que en consecuencia la Gobernación del Meta, Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **INSCRIBIR** los Dignatarios del órgano de administración, órgano de control, Comisión Disciplina, Comisión técnica y comisión de Juzgamiento de la entidad sin ánimo de lucro denominada, LIGA DE VOLEIBOL DEL META, con Domicilio en Villavicencio, quedando conformado así:

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Cargo	Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
PRESIDENTE	JHON EDISSON AREVALO CARDENAS	1121832996	2023-10-04
VICEPRESIDENTE	CARLOS ANDRES ACOSTA CORREAL	17422435	2023-10-04
SECRETARIO GENERAL	YOLIMA BELTRAN SABOYA	21191267	2023-10-04
TESORERO	JOSE HERNAN LASSO PERDOMO	86079733	2023-10-04
VOCAL	SONIA MILENA ZAMBRANO LLOVERA	40443008	2023-10-04

ORGANO DE CONTROL

Cargo	Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
REVISOR FISCAL	DAIAM CAMILO ORTEGA GOMEZ	1121837388	2023-10-04
SUPLENTE	ANDRES FELIPE VARGAS CERON	1121854350	2023-10-04

COMISIÓN DE DISCIPLINA

Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
MARIA VALENTINA OVIEDO VIVAS	1121955341	2023-10-04
MILTON YESID NIÑO GOMEZ	2954096	2023-10-04
ANDRES DAVID AVILA	1121890692	2023-10-05

COMISIÓN TÉCNICA

Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
JOSE HERNAN LASSO PERDOMO	86079733	2023-10-05
JENNIFER LEIDY CARDOZO RUBIO	1119887795	2023-10-05
ABELARDO LONDOÑO SANCHEZ	86015055	2023-10-05

COMISIÓN DE JUZGAMIENTO

Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
GABRIEL LAMPREA MENDEZ	17320700	2023-10-05
JOSE VICENTE CABRERA MORENO	17344753	2023-10-05
CARLOS GUILLERMO ROCHAAREVALO	86052982	2023-10-05

ARTICULO SEGUNDO: El periodo de los dignatarios no sufrirán modificación alguna por lo tanto es de 4 años, contados a partir de noviembre 11 de 2023 hasta noviembre 10 de 2027.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución deberá ser publicada dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, en un periódico de alta circulación en el Departamento del Meta o en la Gaceta oficial a costa de los interesados y se hará llegar el recibo del respectivo pago a esta gerencia para que repose en el archivo.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los siguientes cinco (5) días siguientes a su notificación.

Villavicencio, noviembre 08 de 2023

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SEBASTIÁN RUIZ TORRES
Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana

Carpeta: 12
Rita Deisy Rodríguez Rodríguez

CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000338 **DE** 18 de abril 2023

"Por la cual se le renueva el Reconocimiento Deportivo a la Liga de Voleibol del Meta"

LA DIRECTORA TÉCNICA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de las facultades conferidas en el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, los numerales 19, 20, 21 y 22 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019, en concordancia con lo previsto en el numeral 30 del artículo 4°. de la Ley 1967 de 2019 y artículos 34 y siguientes del Decreto 1228 de 1995, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Ley 1967 del 11 de julio 2019 se transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

Que el Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

Que, el señor Jhon Edisson Arévalo Cárdenas, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 1.121.832.996., en su calidad de representante legal de la Liga de Voleibol del Meta, según resolución No 132 del 13 de abril de 2023., proferida por la Gobernación del Departamento del Meta, solicitó la renovación del reconocimiento deportivo del organismo que representa, para lo cual allegó la documentación legal exigida para el efecto.

Que, una vez estudiada la documentación, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, establece que la Liga de Voleibol del Meta, cumple con los requisitos legales y sus propios estatutos.

Que, es función del Ministerio del Deporte velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

Que, la Dirección de Inspección Vigilancia y Control, está facultada para expedir el presente acto administrativo de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del memorando interno No. 2021IE0005613 denominado "*Concepto sobre competencia para suscribir las resoluciones sobre personería jurídica de entes deportivos, reconocimiento deportivo y aprobación de estatutos.*", expedido por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte, el cual insta a lo siguiente:

> *"(…) A pesar de que el Ministro haya suscrito tales resoluciones anteriormente, a partir de la fecha la Dirección de Inspección Vigilancia y Control deberá realizarlo, de conformidad con los numerales 12, 13, 14, 15, 17, 19 y 20 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019".*

En consideración a lo expuesto anteriormente;

CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000338 **DE** 18 de abril 2023

"Por la cual se le renueva el Reconocimiento Deportivo a la Liga de Voleibol del Meta"

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar el Reconocimiento Deportivo a la Liga de Voleibol del Meta, por haber cumplido con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Reconocimiento Deportivo renovado a la Liga de Voleibol del Meta, será válido por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución al representante legal de la Liga de Voleibol del Meta.

ARTICULO CUARTO: Comunicar el presente acto administrativo a la Federación Colombiana de Voleibol y la Gobernación del Departamento del Meta y al Instituto de Deporte y Recreación del Meta.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y de apelación, los cuales deberán interponerse por escrito con la debida sustentación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase

MARLYN DAYANNA MERIZALDE CÁRDENAS
Directora Técnica de Inspección, Vigilancia y Control
Ministerio del Deporte

Revisó:	Perla Esther Álvarez Cervantes – Coordinadora GIT Deporte Aficionado.	
Revisó:	Diego Armando Velásquez- Abogado GIT Deporte Aficionado	
Proyectó:	María Lourdes Palacio Zapata- Abogada GIT Deporte Aficionado.	

CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.121.832.996**

AREVALO CARDENAS

APELLIDOS

JHON EDISSON

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-JUN-1987**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-JUL-2005 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-5200100-00847050-M-1121832996-20160906 **00509**58020A 1 6724007446

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JHON EDISSON AREVALO CARDENAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1121832996, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JHON
Segundo Nombre:	EDISSON
Primer Apellido:	AREVALO
Segundo Apellido:	CARDENAS
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1121832996
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 25 días del mes de Septiembre de 2025, a las 9:32:46 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

1

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141078255271

(415)7707212489984(8020) 000014107825527 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 1 8 3 2 9 9 6	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 3 2 9 9 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AREVALO	CARDENAS	JHON	EDISSON

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Cigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 26 45 30 AP 306 BRR EL TRIANGULO

42. Correo electrónico jhonarevalo3@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 9 4 6 3 2 2 7	3 1 0 8 7 1 2 8 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 1 3 0 1 0 1	8 5 5 1	2 0 1 3 0 1 0 1		8 2 9 9		3 4 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

1

2. Concepto 0 2 **Actualización**

4. Número de formulario **141182543011**

(415)7707212489984(8020) **000014118254301 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 6 9 4 1	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LIGA DE VOLEIBOL DEL META

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
COLISEO MAYOR DE VOLEIBOL VILLA OLIMPICA

42. Correo electrónico ligadevoleiboldelmeta@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 9 4 6 3 2 2 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	1 9 9 9 0 2 1 9	8 2 9 9	2 0 2 2 1 0 0 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AREVALO CARDENAS JHON EDISSON

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141182543011

(415)7707212489984(8020) 000014118254301 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 6 9 4 1	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 5	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	2 3 6 5	
73. Fecha	1 9 8 1 2 2 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 8 9 1 2 2 9	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 9 1 1 2 9	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141182543011

(415)7707212489984(8020) 000014118254301 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 6 9 4 1	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 3 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 1 8 3 2 9 9 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AREVALO	CARDENAS	JHON	EDISSON

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141182543011

(415)7707212489984(8020) 000014118254301 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 6 9 4 1	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 1 8 3 2 9 9 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AREVALO	CARDENAS	JHON	EDISSON

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 3 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 6 0 7 9 7 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LASSO	PERDOMO	JOSE	HERNAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 3 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 4 2 2 4 3 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ACOSTA	CORREAL	CARLOS	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 3 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 1 1 9 1 2 6 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BELTRAN	SABOYA	YOLIMA	

119. Razón social

. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 3 1	

5

. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 0 4 4 3 0 0 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ZAMBRANO	LLOVERA	SONIA	MILENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 3 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

1

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141182543011

(415)7707212489984(8020) **000014118254301 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 6 9 4 1	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 3 7 3 8 8		2 0 0 9 0 5

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ORTEGA	GOMEZ	DAIAM	CAMILO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 9 0 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 5 4 3 5 0		2 0 3 3 2 6

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
VARGAS	CERON	ANDRES	FELIPE

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 3 3 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Yo

DIAM CAMILO ORTEGA GOMEZ

Revisor Fiscal

T.P. No. 200905-t

En mi condición de **CONTADOR PUBLICO** con TARJETA PROFESIONAL No. **T.P No. 200905-**t, certifico que la **LIGA DE VOLEIBOL DEL META,** afiliada a la FEDERACION COLOMBIANA DE VOLEIBOL, con NIT. **800036941-3**, **Personería Jurídica** según RESOLUCION No. **2694 de diciembre 22/1987**, **con reconocimiento deportivo** emanado del **MINISTERIO DEL DEPORTE** según resolución No. **000338 de abril 18/2023,** y **reconocimiento del dignatario No. 132 de abril 13/2023,** por ser una entidad sin ANIMO DE LUCRO y en cumplimiento de lo previsto en el ARTICULO de la LEY 789 del 2002, NO se encuentra obligada a cancelar APORTES PARAFISCALES (CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR "COFREM", SENA, BIENESTAR FAMILIAR y SISTEMA OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL), se encuentra a PAZ Y SALVO durante los últimos 6 meses, por no tener trabajador alguno bajo su cargo.

Dada en Villavicencio el 19 de septiembre de 2025



DAIAM CAMILO ORTEGA GOMEZ

Revisor fiscal

T.P. No. 200905-T.

LIGA DE VOLEIBOL DEL META
NIT 800.036.941

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

PERIODO 01/01/2024 A 31/12/2024
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS)

LA LIGA DE VOLEBOL DEL META identificado con NiT.800.036.941-3 como consta en acta de constitución avalada por la secretaria Departamental alcaldía de Villavicencio. Tiene como objeto principal, apoyar, incentivar y fortalecer el deporte de los jóvenes metenses, buscando el bienestar social y de cada uno de ellos.

Fecha de Corte Estados Financieros 31 de Diciembre de 2024

NOTA 1: BASE DE PREPARACION

Adopción de la Normativa Contable Aplicable

LIGA DE VOLEBOL DEL META identificado con NiT.800.036.941-3 para preparar y elaborar los estados financieros adoptó como marco de referencia la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades Pymes a partir de enero de 2015, conforme a lo dispuesto en el DUR 2420 de 2015.
La gerencia es la principal responsable, en velar que dichos estados financieros estén preparados y presentados con los requerimientos que establece la NIIF para las PYMES.

Supuestos Contables

LIGA DE VOLEBOL DEL META identificado con NiT.800.036.941-3. Para elaborar sus estados financieros, losestructura bajo los siguientes supuestos contables:

a) Base de acumulación (o devengo). (Sección 2.36)
La sociedad reconocerá los efectos de las transacciones y demás sucesos cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo); así mismo, se registrarán en los libros contables y se informará sobre ellos en los estados de los períodos con los cuales se relacionan.

b) Negocio en marcha. (Sección 3.8, 3.9)
La sociedad preparará sus estados financieros sobre la base que está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Si existiese la necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de las operaciones de la empresa, dichos estados deberán prepararse sobre una base diferentey, si así fuera, se revelará información sobre la base utilizada en ellos.

Bases de Medición. (Sección 2.34)

La entidad para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, deberá medirlos de acuerdo a las siguientes bases:

a) Costo histórico
Para los activos el costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición. Para los pasivos de la entidad, el costo histórico se registrará el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.

b) Valor razonable
La sociedad reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan unatransacción en condiciones de independencia mutua.

Caracteristicas cualitativas (Seccion 2.4 a 2.14)

LIGA DE VOLEBOL DEL META identificado con NiT.800.036.941-3 al elaborar sus estados financieros aplicará las siguientes características cualitativas a la información financiera:
Comprensibilidad, relevancia, materialidad o importancia relativa, fiabilidad, la esencia sobre la forma, prudencia, integridad, comparabilidad, oportunidad y equilibrio entre costo beneficio para que así esta pueda adecuarse a las necesidades comunes de los diferentes usuarios, con el fin de propiciar el cumplimiento de los objetivos de la entidad y garantizar la eficacia en la utilización de dicha información.

Moneda funcional. (Sección 3.23 (d), 30.26)

LIGA DE VOLEIBOL DEL META
NIT 800.036.941

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

PERIODO 01/01/2024 A 31/12/2024
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS)

La entidad expresará en los encabezados de los estados financieros la utilización de la moneda funcional, la cual esel COP (peso colombiano).

POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables detalladas a continuación fueron aplicadas en la preparación de los estados financieros individuales bajo las NCIF, a menos que se indique lo contrario.

EFECTIVOS Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo se define como efectivo en caja y depositos a la vista, en ese sentido, se reconocera como efectivolas categorías caja general, caja menor, bancos, y depósitos a plazo con vencimiento a tres (3) meses, en valores contenidos en monedas nacionales y extranjeras mantenidos por la empresa.
Por otro lado, se reconocerá como equivalentes al efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros
• El efectivo se medirá al costo de la transacción. (Sección 11.13)

DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Esta política contable aplica a las siguientes cuentas por cobrar que se presentan en Cuentaspor cobrar a clientes nacionales por prestación de servicios o por cualquier otro ingreso ordinario, Cuentas por cobrar a socios, Cuentas por cobrar a empleados, Deudores varios
Esta política no se aplicará para el rubro de anticipos y avances relacionados con la compra de inventarios, activos intangibles, propiedad, planta y equipo, y servicios

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

LIGA DE VOLEBOL DEL META identificado con NiT.800.036.941-3., aplicará los criterios de reconocimiento del párrafo 2.27 para determinar si reconocer o no una partida de propiedades, planta o equipo. Por lo tanto, la entidad reconocerá el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo si, y solo si: (a) es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el elemento, y (b) el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.
Los terrenos y los edificios son activos separables, y los contabilizará por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta.
Se medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo de adquisición en el momento del reconocimiento inicial.

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Como principio general la LIGA DE VOLEBOL DEL META., reconocerá un pasivo Financiero –cuentas y documentos por Pagar, solo cuando se convierta en una parte del contrato, y como consecuencia de ello, tenga la obligación legal de pagarlo , además, debe cumplir con la definición de pasivo financiero , es decir, un pasivo que es una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad.

ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS

LIGA DE VOLEBOL DEL META identificado con NiT.800.036.941-3., reconocerá las consecuencias fiscalesactuales y futuras y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros sobre las ganancias contables.
a) Las consecuencias fiscales actuales comprenden el impuesto corriente, que es el impuesto por pagar (pasivo) o por recuperar (activo) por la ganancias o pérdidas fiscales del periodo corriente o de periodos anteriores.
b) Las consecuencias fiscales futuras comprenden el impuesto diferido, que es el impuesto por pagar (pasivo) o por recuperar (activo) en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados, generalmente como consecuencia de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores. (Sección 29.2)

LIGA DE VOLEIBOL DEL META
NIT 800.036.941

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

PERIODO 01/01/2024 A 31/12/2024
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS)

NOTA 2: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Para propósitos del estado individual de flujo de efectivo, comprenden las cuentas que registran los recursos con los que cuenta Club deportivo LIGA DE VOLEBOL DEL META identificado con NiT.800.036.941-3 para el desarrollo, compra y pago de los recursos utilizados por los deportistas.

	AÑO 2024	AÑO 2023
CAJA	**$**	$
Caja General	**$**	$
BANCOS	**$**	$ 1.500.000
Cuenta Corriente Bancos nacionales	$ 0	$ 1.500.000
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**$ 0**	$ 1.500.000

NOTA 3: PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

En este rubro se presenta registrado el valor de donaciones realizadas por el representante legal de la liga en indumentaria sin recibir ninguna contraprestación, esta indumentaria deportiva.

	AÑO 2024	AÑO 2023
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	**$ 22.862.088**	**$ 22.223.088**
MUEBLES Y ENSERES	$ 25.402.320	$ 24.692.321
DEPRECIACION	$ (2.540.232)	$ (2.469.232)

NOTA 4: CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Este valor corresponde al saldo que quedó por pagar de los uniformes como implementación a los grupos en cada salida deportiva para el 2024

	AÑO 2024	AÑO 2023
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR	**$ 4.120.000**	**$ 0**
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR UNIFORMES	$ 4.120.000	$
TOTAL PORCUENTAS COMERCIALES POR PAGAR	**$ 4.120.000**	**$ 0**

NOTA 5: PATRIMONIO

Este rubro es el resultante del desarrollo del objeto social de la Liga de Voleibol delmeta para el desarrollo de convenios obtenidos por el instituto departamental y deportes del meta, que busca como objetivo garantizar el bienestar de la ciudadanía metense sin lucro alguno.

	AÑO 2024	AÑO 2023
PATRIMONIO	**$ 18.742.088**	**$ 23.723.088**
DONACIONES		$ 18.589.155
CAPITAL	$ 19.421.088	$ 4.030.573
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	$ 1.500.000	$ (-396.640)
RESULTADO DEL EJERCICIO	$ (-2.179.000)	$ 1.500.000
TOTAL PATRIMONIO	**$ 18.742.088**	**$ 23.723.088**

ESTADO DE RESULTADOS

NOTA 6: INGRESOS ORDINARIOS

Comprende los valores recibidos y/o causados como resultado de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto social, y por los convenios con el instituto de deporte y recreación del meta discriminados así:

	AÑO 2024	AÑO 2023
INGRESOS	**$ 74.299.020**	**$ 229.701.400**
CONVENIO CON IDERMETA # 643 Preparación JJNN de la juventud Eje Cafetero 2024	$ 53.019.020	$ 211.201.400
INSCRIPCIONES FESTIVALES Y PARADAS	$ 10.810.000	$ 18.500.000
ANUALIDADES	$ 5.200.000	
CURSOS JUECES Y ENTRENADORES	$ 4.410.000	
OTROS INGRESOS devolución saldo a favor Dismovel	$ 860.000	
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	**$ 74.299.020**	**$ 229.701.400**

NOTA 07: COSTOS PROCEDENTES

Comprende los gastos provenientes de transacciones diferentes a los del objeto social o giro normal de los negocios del ente económico, para este caso corresponde a todo lo cancelado por los ítems de; transporte, hospedaje, alimentación, hidratación, indumentaria, y participación en las paradas y eventos nacionales de los diferentes equipos de la Liga de Voleibol del Meta en el 2024 en aras de preparar a los deportistas para los Juego Nacionales JJNN de la Juventud distribuyendo así los recursos del Convenio #643 con IDERMETA $53.019.020

	AÑO 2024	AÑO 2023
COSTOS PROCEDENTES	**$ 60.878.020**	**$ 211.201.400**
COSTOS CONVENIO #643 CON IDERMETA	$ 53.019.020	**$ 211.201.400**
COSTO DE VENTA PARADAS	$ 4.769.000	
COSTO DE VENTAS CURSOS	$ 3.090.000	
TOTAL COSTOS PROCEDENTES	**$ 60.878.020**	**$ 211.201.400**

NOTA 08: GASTOS PROCEDENTES

Comprende las sumas pagadas y/o causadas por gastos no relacionados directamente con la ejecución del objeto social de la cuenta bancaria de ahorros del banco BBVA No 130.960.023.023.315 3

	AÑO 2024	AÑO 2023
GASTOS	**$ 15.600.000**	**$ 17.000.000**
GASTOS ADMINISTRATIVOS	**$ 15.600.000**	**$ 16.560.000**
GASTOS FINANCIEROS	**$**	**$ 440.000**
TOTAL GASTOS	**$ 15.600.000**	**$ 17.000.000**

TOTAL COSTOS Y GASTOS PROCEDENTES

	AÑO 2024	AÑO 2023
COSTOS Y GASTOS PROCEDENTES	**$ 76.478.020**	**$ 211.201.400**
COSTOS CONVENIO #643 CON IDERMETA	$ 53.019.020	**$ 211.201.400**
COSTO DE VENTA PARADAS	$ 4.769.000	
COSTO DE VENTAS CURSOS	$ 3.090.000	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 15.600.000	$ 16.560.000
GASTOS FINANCIEROS		$ 440.000
TOTAL COSTOS Y GASTOS PROCEDENTES	**$ 76.478.020**	**$ 211.201.400**

JHON EDISSON AREVALO CÁRDENAS
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 1.121.832.996

DIEGO EDINSON ROJAS CASTRO
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 217693-T

DAIAM CAMILO ORTEGA GOMEZ
REVISOR FISCAL
T.P. 200905-T

LIGA DE VOLEIBOL DEL META
NIT 800.036.941

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

PERIODO 01/01/2024 A 31/12/2024
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS)

ESTADO DE RESULTADOS a 31 de diciembre de 2024
(Cifras en pesos Colombianos)

		2024		2023	
INGRESOS	$	**74.299.020**	$	**229.701.400**	
CONVENIOS ADMINISTRATIVOS	$	53.019.020	$	211.201.400,00	Nota 6
INSCRIPCIONES			$	18.500.000,00	
PARADAS DEPORTIVAS	$	10.810.000,00			
ANUALIDADES	$	5.200.000,00			
CURSOS JUECES Y ENTRENADORES	$	4.410.000,00			
OTROS INGRESOS	$	860.000,00			
COSTOS Y GASTOS	$	**76.478.020**	$	**228.201.400**	
COSTOS Y GASTOS PROCEDENTES	$	60.878.020	$	211.201.400	
COSTO DE VENTAS CONVENIOS	$	53.019.020	$	211.201.400	Nota 7
COSTO DE VENTA PARADAS	$	4.769.000			
COSTO DE VENTAS CURSOS	$	3.090.000			
	$	-			
GASTOS PROCEDENTES	$	15.600.000	$	17.000.000	
GASTOS FINANCIEROS			$	440.000	Nota 8
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$	15.600.000	$	16.560.000,00	
UTILIDAD DEL EJERCICIO / ANTES DE IMPUESTOS	$	**-2.179.000**	$	**1.500.000**	
IMPUESTO DE RENTA					
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	$	**-2.179.000**	$	**1.500.000**	

JHON EDISSON AREVALO CÁRDENAS
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 1.121.832.996

DIEGO EDINSON ROJAS CASTRO
CONTADOR PUBLICO
T.P 217693 -T

DAIAM CAMILO ORTEGA GOMEZ
REVISOR FISCAL
T.P200905-T

LIGA DE VOLEIBOL DEL META
NIT 800.036.941

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

PERIODO 01/01/2024 A 31/12/2024
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS)

LIGA DE VOLEIBOL DEL META
NIT 800.036.941

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA a 31 de diciembre de 2024
(Cifras en pesos Colombianos)

	2024	2023	
ACTIVOS			
ACTIVO CORRIENTE	**$ -**	**$ 1.500.000**	
DISPONIBLE			
Efectivo y Equivalentes al efectivo			
Cuenta bancaria		$ 1.500.000,00	NOTA 2
ACTIVO NO CORRIENTE	**$ 22.862.088**	**$ 22.223.088**	
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	$ 25.402.320,00	$ 24.692.320,50	NOTA 3
EQUIPO DE OFICINA			
MUEBLES Y ENSERES	$ 25.402.320,00	$ 24.692.320,50	
DEPRECIACION	$ 2.540.232,00	$ 2.469.232,05	
MUEBLES Y ENSERES	$ 2.540.232,00	$ 2.469.232,05	
TOTAL ACTIVO	**$ 22.862.088**	**$ 23.723.088**	
PASIVOS			
PASIVO CORRIENTE	**$ 4.120.000**	**$ -**	
OBLIGACIONES FINANCIERAS	$ -	$ -	
$ -			
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	$ 4.120.000,00		
CUENTA POR PAGAR SALDO UNIFORMES	$ 4.120.000,00		
PASIVO NO CORRIENTE	**$ -**	**$ -**	
TOTAL PASIVO	**$ 4.120.000**	**$ -**	
PATRIMONIO			
PATRIMONIO	**$ 18.742.088**	**$ 23.723.088**	Nota 5
CAPITAL	$ 19.421.088,00	$ 4.030.573,00	
	$ 19.421.088,00	$ 4.030.573,00	
DONACIONES		$ 18.589.155,00	
BIENES MUEBLES		$ 18.589.155,00	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	$ -679.000,00	$ 1.103.360,00	
UTILIDAD DEL EJERCICIOS ACUMULADOS	$ 1.500.000,00	$ -	
PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES		$ -396.640,00	
RESULTADO DEL JERCICIO	$ -2.179.000,00	$ 1.500.000,00	
TOTAL PATRIMONIO	**$ 18.742.088**	**$ 23.723.088**	
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	**$ 22.862.088**	**$ 23.723.088**	

JHON EDISSON AREVALO CÁRDENAS
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 1.121.832.996

DIEGO EDINSON ROJAS CASTRO
CONTADOR PUBLICO
T.P 217693 -T

DAIAM CAMILO ORTEGA GOMEZ
REVISOR FISCAL
T.P: 200905-T

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Señores
ASAMBLEA DE AFILIADOS LIGA DE VOLEIBOL DEL META
Villavicencio.

Nosotros el representante legal y contador general Certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Estado de Situación Financiera, Estado de Excedentes y Déficits, Estado de Cambios en el Fondo Social, Estado de Flujos de Efectivo a Diciembre 31 de 2024, de acuerdo con la Ley 222 de 1995, el marco técnico aplicable de NIIF para pymes de las compañías clasificadas en el Grupo 3 de acuerdo a la Ley 1314 del 2009 por lo cual se regulan los Principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de Información Aceptados en Colombia.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera del club al 31 de diciembre de 2024; así como el Estado de Excedentes y Déficits, los Cambios en el Fondo Social y los correspondientes a sus Flujos de Efectivo y, además:

a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos
b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio. Valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros; y,

f. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.

Dado en Villavicencio a los 23 días del mes de septiembre del año 2025.

Sin otro particular,

Atentamente,

JHON EDISSON AREVALO CARDENAS
C.C. No. 1.121.832.996 de Villavicencio
Celular No. 3209463227
Presidente

DIEGO EDISON ROJAS CASTRO
Contador
T.P. No. 217693-T

EL SUSCRIPTO CONTADOR PRINCIPAL DE LA LIGA DE VOLEIBOL DEL META

CERTIFICA

Que los estados Financieros del periodo inmediatamente anterior con corte de 31 de diciembre del 2024, cumplen con el nuevo marco normativo de Contabilidad, Información Financiera y de Aseguramiento aceptados en Colombia, establecido en la Ley 1314 de 2009 y reglamentada por los Decretos 2420 de 2015 y 2496 de 2015.

DIEGO EDISON ROJAS CASTRO
Contador
T.P. 217693-T

Villavicencio, 23 de Septiembre de 2025

Señores;
ASAMBLEA GENERAL
LIGA DE VOLEIBOL DEL META
Ciudad

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL EMITIDO POR EL EJERCICIO CONTABLE PERIODO 2024

Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno. Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, la cual supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en los anexos 2, 2.1 y 2.2 de los decretos 2420 y 2496 de 2015 y 2170 de 2017, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la LIGA DE VOLEIBOL DEL META, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas de acuerdo con los parámetros de la sección 10, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de esta liga el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las nuevas normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en la preparación de información de las pymes en Colombia. Las normas aplicables son las reglamentadas por los decretos 2420 y 2496 de 2015, 2170 de 2017 y 2132 de 2016. Al respecto, a partir de 2016, como fue exigido, los estados financieros de la LIGA DE VOLEIBOL DEL META han sido expresados bajo estas normas.

En concordancia con lo mencionado en el numeral 4 del artículo 2.1.1 del DUR 2420 de 2015, adicionado por el artículo 10 del Decreto 2496 de 2015, todos los lineamientos que no estén en el alcance de los Estándares Internacionales podrán consultarse en el Decreto 2649 de 1993, el cual se encuentra parcialmente vigente para algunos aspectos, entre estos, la teneduría de libros, comprobantes y soportes contables.

- En relación con la contabilidad, los libros de comercio, los actos de los administradores y la correspondencia, con base en el resultado y en el alcance de mis pruebas, conceptúo que en el año 2024 a corte 31 de diciembre la LIGA DE VOLEIBOL DEL META Ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.

- Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad se ajustan a las disposiciones que regulan la actividad, a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General; La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y registro de asociados, en su caso, se llevan y se conservan adecuadamente.

- Revisado el Informe de Gestión presentado por la Administración, correspondiente al ejercicio de 2024 con corte a 31 de Diciembre, evidencié que el mismo se ajusta a los requerimientos de ley, contiene una exposición sobre la evolución de las distintitas actividades, la situación jurídica, económica y administrativa de la LIGA DE VOLEIBOL DEL META e incluye la manifestación sobre el estado de cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, y en mi opinión, concuerda debidamente con los respectivos Estados Financieros preparados por la Administración para el mismo período.

- Mi examen incluyó también la observación de pagos realizados a los distintos proveedores los cuales contaban con todos los requisitos exigidos por la ley para su respectivo desembolso.

- Y Además basado en el alcance de mi examen, conceptúo que los distintos acuerdos y convenios realizados con el IDERMETA y las demás instituciones, se llevaron a cabo de acuerdo a la normatividad vigente para este tipo de contratos, cumpliendo a cabalidad todos y cada uno de ellos.

Opinión

He examinado los estados financieros consolidados preparados conforme a las secciones 3 a 10 del Estándar para Pymes (incluida en los anexos 2 y 2.1 de los decretos 2420 y 2496 de 2015), por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 Diciembre de 2024 y 2023 estado de situación financiera, estado de resultados integral y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros consolidados tomados de registros de contabilidad se PRESENTAN RAZONABLEMENTE, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la LIGA DE VOLEIBOL DEL META por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, así como de los

resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el DUR 2420 de 2015, y sus decretos modificatorios.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2420 de 2015 (modificado por los decretos 2132 de 2016 y 2170 de 2017). Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros". Cabe anotar que me declaro en independencia de la LIGA DE VOLEIBOL DEL META, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Empresa En Marcha

Manifiesto además que, no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los Estados Financieros de Fin de Ejercicio del año 2024, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la marcha normal de los negocios y operaciones de la LIGA DE VOLEIBOL DEL META.

DAIAM CAMILO ORTEGA GOMEZ
Revisor Fiscal
T.P. 200905-T

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2024 — 29. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117624130846

(415)7707212489984(8020) 000111762413084 6

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8000369413					

11. Razón social: LIGA DE VOLEIBOL DEL META

12. Cód. Direcc. Seccional: 22

24. Actividad económica principal: 8299

Corrección: 25. Cód. X — 26. No Formulario anterior: 1117615839228 — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 0 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 0 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	0
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	0
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	22,862,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	22,862,000
Pasivos	45	4,120,000
Total patrimonio líquido	**46**	18,742,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	73,439,000
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	860,000
Total ingresos brutos	**58**	74,299,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	74,299,000

Costos y deducciones

Costos	62	60,878,000
Gastos de administración	63	15,600,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	0
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	76,478,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	0
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	2,179,000
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	0
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	0
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	0

Liquidación privada

Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	0
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	0
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0
Retenciones: Autorretenciones	105	0
Retenciones: Otras retenciones	106	0
Retenciones: **Total retenciones año gravable a declarar**	**107**	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	0
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN 2025-09-30 03:11:46 Fecha Actual de Recaudo Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900379898167

2025005737501 3

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.837.388

ORTEGA GOMEZ
APELLIDOS

DAIAM CAMILO
NOMBRES

CAMILO ORTEGA G
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-NOV-1987

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

22-NOV-2005 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-5200100-69144811-M-1121837388-20060120 01885 06020A 02 186527902

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

200905-T



DAIAM CAMILO
ORTEGA GOMEZ
C.C. 1121837388
RESOLUCION INSCRIPCION 229 **FECHA 27/04/2015**
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 212389

202889

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D7A5AD855A4F42BF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DAIAM CAMILO ORTEGA GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121837388 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 200905-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



FECHA DE NACIMIENTO **31-OCT-1987**

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

03-NOV-2005 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00292212-M-1121836960-20110413 0026671642A 1 1071255762

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.836.960**
ROJAS CASTRO

APELLIDOS
DIEGO EDINSON

NOMBRES

Diego Rojas

FIRMA



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

217693-T



DIEGO EDISON
ROJAS CASTRO
C.C. 1121836960
RESOLUCION INSCRIPCION 543 **FECHA 15/07/2016**
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 231861

220970

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre está tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3CEF2B20EFD991C4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIEGO EDINSON ROJAS CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121836960 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 217693-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Villavicencio, Septiembre 19 de 2025

Ingeniero
FABIAN HERNAN GONZALO TORRES CARRILLO
Director General
INSTITUTO L DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDERMETA
La ciudad

Ref: Certificación de no incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad o lista OFAC

Respetado Ingeniero Torres:

Reciba un cordial y deportivo saludo:

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para suscripción del presente contrato, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de las Leyes 734 de 2002, 1474 de 2011 y los del Decreto Ley 019 de 2012, las demás que hayan sido constituidas en la Ley, especialmente la lista OFAC o cualquiera otro relacionado con hechos ilícitos de terrorismo, narcotráfico o lavado de activos, no me encuentro siendo investigado por estos hechos

Conforme a lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece; "Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente incurría en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años.

Sin otro particular.

JHON EDISSON AREVALO CARDENAS
Presidente Liga de Voleibol del Meta
C.C. No. 1.121.832.996 de Villavicencio
CEL. 3209463227

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA CONDICIÓN DE PERSONAS EXPUESTA POLITICAMENTE

Yo **JHON EDISSON AREVALO CARDENAS, identificado con la** C.C. No: 1.121.832.996 de Villavicencio, declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que SI( ) NO(x) me encuentro incluido y/o alcanzo dentro de la nómina de personas expuestas políticamente aprobado por la unidad de información financiera, que he leído según decreto 1674 de 2016.

Además, asumo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los 30 (treinta) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Documento N°: 1.121.832.996 Expedida en Villavicencio,

Carácter invocado: **Representante legal**: LIGA DE VOLEIBOL DEL META

Denominación de la personería jurídica según Resolución No. 2694 de diciembre 22/1987

Nit N° 800.036.941-3

Villavicencio, septiembre 19, de 2025

JHON EDISSON AREVALO CARDENAS
Presidente Liga de Voleibol del Meta
C.C. No. 1.121.832.996 de Villavicencio
CEL. 3209463227

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de septiembre de 2025, a las 12:47:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121832996
Código de Verificación	1121832996250922124728

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de septiembre de 2025, a las 12:49:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000369413
Código de Verificación	8000369413250922124902

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 280901285

PIB
12:06:49

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON EDISSON AREVALO CARDENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121832996:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 280905878

PIB
12:51:29

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LIGA DE VOLEIBOL DEL META identificado(a) con NIT número 8000369413:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/09/2025 11:42:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121832996** y Nombre: **JHON EDISSON AREVALO CARDENAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123849962** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:11:03 horas del 25/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121832996,**
Apellidos y Nombres **AREVALO CARDENAS JHON EDISSON**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IDERMETA**, con NIT **822002510-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META – IDERMETA
NIT:822.002.510-6

CERTIFICA:

Que, la LIGA DE VOLEIBOL DEL META, con Nit.800.036.941-3 representada legalmente por su presidente el señor JHON EDISSON AREVALO CARDENAS, identificado con cedula de ciudadanía Nº1.121.832.996 de Villavicencio se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de ejecucion y liquidación de convenios.

Se expide la presente para los trámites legales con el Instituto De Deportes y Recreación Del Meta – IDERMETA, a los 24 días del mes de septiembre del 2025.

LEONARDO IBAÑEZ ESPER
Subdirector Administrativo

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró: Sandra Real	Secretaria código 440 grado 13	Sandra Real

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **LIGA DE VOLEIBOL DE META** identificado(a) con **número 800.036.941** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130960000200233153** aperturada el **05 de agosto de 2016**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **960233153**
10 dígitos: **0960233153**
16 dígitos: **0960000200233153**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **10** de **ABRIL** del **2025** a las **11:10**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO